

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

DEJA SIN EFECTO CONTINUIDAD DE CONCURSO

Se comunica que en los autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN" ADM 4699/18, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dispone: *"San Luis, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.- Atento a la escasa cantidad de postulantes inscriptos -menos de tres-, en el Concurso para el cargo de "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN", DISPONGO: a fin de evitar erogaciones inoficiosas, dejar sin efecto la continuidad del Concurso referido, y oportunamente efectuar una nueva convocatoria para el mismo.- PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial y Judicial y en el diario de mayor circulación de la Provincia."* – FDO. Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, en Sistema de Gestión Informático, no siendo necesaria la firma manuscrita.-